

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Referencia.	Ejecutivo
Demandante	Juan David Castro Marín
Demandado	Gildardo Marín Gil
Radicado	05001 31 03 011 2024-00074 00
Asunto	Incorpora respuesta y pone en conocimiento a las partes

Se incorpora al plenario y se pone de presente a las partes la respuesta y Auto emitido por el Juzgado 13 de Familia de Oralidad de Medellín (*PDF 004, C-2*) de fecha 26 de abril de 2024 a través de la cual dicha dependencia judicial accede a lo requerido por este estrado, con ocasión al Auto emitido el 05 de abril de 2024, por medio del cual se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos de propiedad del demandado dentro del proceso 2023-01588 al interior del Juzgado 13 de Familia.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

10

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3750d4dc813cf7740be4ad53c32925832a282b3f3f3d2df2cb04103241727c15**

Documento generado en 08/05/2024 12:02:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>